

**NOMBRA COMISION DE APERTURA
EVALUACION DE PPROPUESTA TRATO
DIRECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA.**

HUEPIL Mayo 28 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 840/09/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Gobierno Regional de Bío Bío para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Gimnasio Municipal de Huépil", aprobado pro Decreto Alcaldicio N°200 de fecha 11.02.2009.
- d) Las Licitaciones Públicas y Privada declaradas desiertas por No participación de oferentes., estipuladas en los Decretos Alcaldicios N°454 del 30.03.2009 y N°716 del 08.05.2009, respectivamente.
- e) El Decreto Alcaldicio N°914 de fecha 22.05.2009 que aprueba Trato Directo para Ejecución de Obras, por Acuerdo N°071 de fecha 20.05.2009 del H. Concejo Municipal.
- f) La Invitación Extendida a la Empresa Constructora Afcott S.A.
- g) El Ingreso de Oferta para la ejecución de Obras de la empresa señalada en el punto anterior.

DECRETO

1. NOMINESE como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de la las propuesta identificada en la letra c) de los Vistos, a los siguientes funcionarios :
 - 1) Director de Control
 - 2) Director de Adm. Y Finanzas
 - 3) Director de Secplan
 - 4) Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SCP
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.
- 